EXPEDIENTE: 137/22 **(R.S. 5/22)**
PROMOCIONES: 69184 y 76406

Ciudad de México, a veinticinco de octubre de dos mil veintidós.

Agréguense los escritos y anexos, recibidos el diez y veintinueve de agosto de dos mil veintidós, que suscribe Luis Vázquez Chávez, quien se ostenta como Secretario General del "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura y las Artes"; respectivamente; ocursos mediante los cuales solicita el registro del Sindicato de referencia, por lo que se procede a su estudio y resolución en los términos siguientes:

R E S U L T A N D O:

PRIMERO.- Por escrito presentado ante este Tribunal el diez y veintinueve de agosto de dos mil veintidós, que suscribe Luis Vázquez Chávez; quien se ostenta como, Secretario General del "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura y las Artes"; ocursos mediante los cual exhiben en dos tantos, las siguiente documentación:

a). Acta Constitutiva del "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura y las Artes", de tres de agosto de dos mil veintidós, en la que consta la elección de los Órganos de Gobierno y toma de posesión de sus cargos, para el periodo 2022-2026, así como de la aprobación de su Estatuto.

b). Estatuto del "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura y las Artes".

c). Lista de los miembros, como se compone el Sindicato, esto es, nombre, estado civil, edad, cargo que desempeña y, sueldo.

d). Relación pormenorizada en la que se aprecian los antecedentes de cada trabajador.

e). Solicitudes de afiliación al "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura y las Artes"; así como, escritos por los cuales expresan su renuncia al Sindicato Nacional de Cultura, organización sindical a la cual pertenecen.

Asimismo, anexan en copia simple:

f) Ochenta comprobantes de nómina de cada trabajador, así como, de la credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

CONSIDERANDO:

I. Con fundamento en el artículo 123, Apartado B, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los numerales 124, fracción III, y 124-A, fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal es competente para resolver sobre la solicitud de registro del Sindicato denominado del "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura y las Artes".

II. Considerando que los artículos 67, 71 y 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, establecen:

> *"**Artículo 67.** Los sindicatos son las asociaciones de trabajadores que laboran en una misma dependencia, constituidas para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes.".*
>
> *"**Artículo 71.** Para que se constituya un sindicato, se requiere que lo formen veinte trabajadores o más, (...)".*
>
> *"**Artículo 72.** Los sindicatos serán registrados por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, a cuyo efecto remitirán a éste, por duplicado, los siguientes documentos.*
>
> *I. El acta de la asamblea constitutiva o copia de ella autorizada por la directiva de la agrupación;*
>
> *II. Los estatutos del sindicato.*
>
> *III. El acta de la sesión en que se haya designado la directiva o copia autorizada de aquella, y*
>
> *IV. Una lista de los miembros de que se componga el sindicato, con expresión de nombres, de cada uno, estado civil, edad, empleo que desempeña, sueldo que perciba y relación pormenorizada de sus antecedentes como trabajador.".*

III. Analizada la documentación que se acompaña al escrito de solicitud de registro presentada el diez de agosto de dos mil veintidós, del "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura y las Artes", se advierte:

Del Acta Constitutiva, celebrada el tres de agosto de dos mil veintidós, se observa que fue la voluntad de quienes acudieron al citado evento, constituir el "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura y las Artes"; y en la misma Asamblea fue aprobado el Estatuto que regirá la vida interna de la organización sindical precitada.

TFCA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

000859

EXPEDIENTE: 137/22 **(R.S. 5/22)**
PROMOCIONES: 69184 y 76406

De igual forma, en la citada Asamblea Constitutiva, consta la elección del Comité Ejecutivo, que fue aprobado por los asistentes, cuyo período de gestión se comprende tres de agosto de dos mil veintidós al dos de agosto de dos mil veintiséis.

Del listado de miembros del citado Sindicato —*descrita en el resultando PRIMERO, inciso e*—, a saber: nombre, CURP, puesto, domicilio particular, empleo que desempeña, Dependencia, Adscripción, antigüedad, reseña de las funciones de trabajo y, de los antecedentes como trabajador; así como, ochenta comprobantes de pago e identificaciones de los miembros que pretenden integrar el Sindicato solicitante de registro, estos en copias fotostáticas y de quienes concurrieron a la Asamblea Constitutiva celebrada el tres de agosto de dos mil veintidós, se acredita que son trabajadores de la Secretaría de Cultura, las personas que a continuación se mencionan:

NOMBRE	NIVEL	PUESTO	SINDICATO AL QUE RENUNCIA
1. ABASCAL RAMÍREZ PANUNCIO FERNANDO	23	CHOFER	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
2. ACEVEDO GONZÁLEZ LETICIA	27	ANALISTA ADMINISTRADOR	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
3. ALVARADO CALVARIO LETICIA	27	SECRETARIA A	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
4. ÁLVAREZ BETANCOURT GABRIEL	23	CHOFER	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
5. ÁLVAREZ CABALLERO EFRÉN	25	PROMOTOR CULTURAL	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
6. ÁNGELES AGUIÑAGA MARÍA DE LOURDES	27	SECRETARIA "B"	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
7. ARTEAGA RESÉNDIZ GLORIA	27	ANALISTA ADMINISTRATIVO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
8. BADILLO SÁNCHEZ VÍCTOR HUGO	21	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
9. BADILLO SÁNCHEZ VIRGINIA	27	SECRETARIA "B"	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
10. BARRIOS GONZÁLEZ GUADALUPE	27	SECRETARIA "B"	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
11. CADENA MARTÍNEZ IGNACIO	27	SECRETARIA "B"	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
12. CERECEDO HERNÁNDEZ MARÍA ELENA	27	SECRETARIA "B"	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
13. CHÁVEZ RUBIO ELIZABETH	27	ESPECIALISTA EN INSTALACÓN DE	SINDICATO NACIONAL DE

		BIBLIOTECAS PÚBLICAS	CULTURA
14. CORTÉS GARCÍA PEDRO	27	SECRETARIA "B"	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
15. CORTÉS NEZ JOSÉ LUIS	27	ANALISTA ADMINISTRATIVO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
16. CRUZ FLORES IVÁN	27	ANALISTA ADMINISTRATIVO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
17. DÍAZ LUCAS JESSICA	21	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
18. DÍAZ PÉREZ DIANA	27	ESPECIALISTA EN INSTALACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
19. ESPINOSA VILLANUEVA CARLOS	26	ANALISTA ESPECIALIZADO EN PROYECTOS	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
20. ESQUIVEL ÁVILA ABIGAIL	21	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
21. ESQUIVEL ÁVILA VERÓNICA	27	JEFE DE OFICINA	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
22. FLORES RODRÍGUEZ CLARA	27	SECRETARIA "B"	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
23. FLORES ANDRADE BLANCA	23	TÉCNICO BIBLIOTECARIO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
24. FONSECA AGUILAR MARÍA DEL PILAR	27	ANALISTA ADMINISTRATIVO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
25. FONSECA CERECEDO ADOLFO	21	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
26. FONSECA RODRÍGUEZ ADOLFO JESÚS	21	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
27. FUENTES REYES JAVIER	21	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
28. GALLEGOS GALICIA ADRIÁN	26	ANALISTA ESPECIALIZADO EN PROYECTOS	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
29. GALLEGOS MEZA SERGIO LUIS	21	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
30. GALVÁN GUADARRAMA SILVIA	27	SECRETARIA "B"	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
31. GARCÉS ALVARADO JUAN MANUEL	23	TÉCNICO BIBLIOTECARIO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
32. GÓMEZ BRETÓN JORGE ALEJANDRO	27	JEFE DE OFICINA	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
33. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ ALICIA	27	SECRETARIA "B"	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
34. GONZÁLEZ SEGURA AGUSTÍN	21	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
35. GONZÁLEZ VALDERRAMA LUZ MARÍA	22	OPERADOR DE EQUIPO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
36. GUERRERO BAUTISTA JOSÉ JUAN	27	JEFE DE OFICINA	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
37. GUTIÉRREZ NEQUIZ HAIDÉ MIRIAM	27	ESPECIALISTA EN INSTALACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
38. HERNÁNDEZ GARCÍA LUIS HUGO	26	ANALISTA ESPECIALIZADO EN PROYECTOS	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA

TFCA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

EXPEDIENTE: 137/22 **(R.S. 5/22)**
PROMOCIONES: 69184 y 76406

000860

39. HURTADO VARGAS JESÚS ANDRES	27	ANALISTA ADMINISTRATIVO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
40. JIMÉNEZ ÁLVAREZ EDGAR	27	JEFE DE OFICINA	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
41. JOVEN RAMOS VÍCTOR MANUEL	21	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
42. JUÁREZ NAJAR ISAAC	27	JEFE DE OFICINA	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
43. LÓPEZ MÉNDEZ NOHEMÍ	21	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
44. LORENZANA MENDOZA JUAN CARLOS	21	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
45. MARCHENA SÁNCHEZ DORA MARÍA HONORIA	27	CATALOGADOR Y CLASIFICADOR DE BIENES CULTURALES	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
46. MARTÍN BECERRIL TANIA	27	JEFE DE OFICINA	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
47. MELÉNDEZ SÁNCHEZ JUAN LORENZO	26	ANALISTA ESPECIALIZADO EN PROYECTOS	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
48. MELÉNDEZ SANDOVAL ARMANDO	27	ESPECIALISTA TÉCNICO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
49. MEZA ESQUIVEL FERNANDO	27	JEFE DE OFICINA	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
50. MORA GONZÁLEZ LETICIA	27	ESPECIALISTA EN INSTALACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
51. MORÁN SÁNCHEZ SALVADOR	27	JEFE DE OFICINA	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
52. ORTIZ HERNÁNDEZ ALBERTO Y JAVIER	25	PROMOTOR CULTURAL	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
53. ORTIZ VICHIS ADRIANA SUSANA	27	SECRETARIA "B"	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
54. PANTOJA ÁVILES JESÚS	27	ESPECIALISTA EN INSTALACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
55. PARRA MEDINA ROSA ELIA	27	ANALISTA ADMINISTRATIVO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
56. RENDÓN PIMENTEL MARÍA TERESA	27	ANALISTA ADMINISTRATIVO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
57. REYES ÁRIAS DANIEL	23	CHOFER	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
58. REYES GÓMEZ MARÍA DE LOURDES	27	SECRETARIA "B"	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
59. REYES URIBE EZEQUIEL RENÉ	27	ESPECIALISTA TÉCNICO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
60. ROBLES ORTEGA GRACIELA	27	ESPECIALISTA EN INSTALACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
61. ROJO CASTRO JESÚS	27	ESPECIALISTA TECNICO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
62. ROLDÁN ANGOA	23	CHOFER	SINDICATO NACIONAL DE

MEXICO, D.F. EXPEDIENTE MAGISTRADO

JOSÉ JUAN			CULTURA
63. ROQUE RODRÍGUEZ LEONARDO	27	JEFE DE OFICINA	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
64. ROSAS BETANZOS FLORINDA	27	SECRETARIA "B"	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
65. ROSAS BETANZOS JOSEFINA	23	PROMOTOR	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
66. RUIZ MARÍA LEONARDA LIBIA	27	JEFE DE OFICINA	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
67. SÁNCHEZ CÓRDOBA JACOBO	24	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
68. SÁNCHEZ ESTRADA ISAAC ALFONSO	27	ESPECIALISTA EN INSTALACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
69. SÁNCHEZ PÉREZ YURIRIA YUNUEL	21	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
70. SÁNCHEZ SALAS JAIME PASCUAL	27	ESPECIALISTA EN INSTALACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
71. SERRANO MORENO RICARDO RAÚL	27	JEFE DE OFICINA	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
72. SOTO MENDOZA LETICIA	27	JEFE DE OFICINA	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
73. VARGAS TRUJANO HÉCTOR	27	ESPECIALISTA TÉCNICO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
74. VÁZQUEZ CHÁVEZ LUIS	26	ANALISTA ESPECIALIZADO EN PROYECTOS	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
75. VEGA RANGEL JOSUÉ EMMANUEL	21	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
76. VELÁZQUEZ ZÚÑIGA MARÍA LUISA	27	SECRETARIA "B"	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
77. VENEGAS ARCE PEDRO	27	JEFE DE OFICINA	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
78. VILLAGRÁN MERCADO JOSÉ LUIS	27	ANALISTA ADMINISTRATIVO	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
79. ZALDIVAR BECERRIL VICENTE	27	JEFE DE OFICINA	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA
80. ZENDEJAS CHÁVEZ ENRIQUE	27	SECRETARIO "B"	SINDICATO NACIONAL DE CULTURA

Lo anterior, porque de los recibos de pago exhibidos se advierte que se trata de trabajadores que prestan sus servicios para la Secretaría de Cultura; en tanto que del Acta Constituyente, se observa que manifiestan su voluntad para ser miembros de la organización sindical solicitante, así como de los ocursos de renuncia se observa su deseo de no seguir agremiados a la organización sindical a la que se encontraban afiliados, como se precisa en el cuadro que antecede.

Ahora, la toma de nota es un acto de carácter administrativo, mediante el cual se legaliza la representación de los integrantes del Comité Ejecutivo de un Sindicato, previa comprobación de los requisitos que exige la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el

caso que nos ocupa, la solicitud de registro promovida por Luis Vázquez Chávez, del "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura y las Artes", respectivamente, cumple con los requisitos que establecen los artículos precitados.

Lo anterior, pone de manifiesto que el Sindicato solicitante, se conformó con ochenta trabajadores de base, de la Secretaría de Cultura y remitió por duplicado a este Tribunal, la documentación original a que se ha hecho mención en el cuerpo del presente auto, la cual se ajusta a lo exigido por el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, transcrito en párrafos que anteceden.

En ese sentido, el artículo 67 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, señala lo siguiente:

> *"**Artículo 67.-** Los sindicatos son las asociaciones de trabajadores que laboran en una misma dependencia, constituidas para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes."*

De lo citado, se observa que los sindicatos son las asociaciones de trabajadores que laboran en una misma dependencia, las cuales se constituyen para la defensa, mejoramiento y estudios de los intereses en común.

En relación, con los trabajadores referidos, se advierte que los mismos solicitan su afiliación al "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura y las Artes", en razón de que laboran en la dependencia citada, a la cual pertenece la organización sindical promovente, por tanto, se cumple con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Por otra parte, los artículos 2º, 38, fracción II, y 43, fracción IX, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, disponen:

> *"**Artículo 2º.** Para los efectos de esta Ley, la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio (...)"*

De lo anterior, se desprende que la relación de trabajo, en materia burocrática, se tiene establecida entre el Titular de la Dependencia y los trabajadores a su servicio.

> *"**Artículo 38.** Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones al salario de los trabajadores cuando se trate: (...)*
>
> *II. Del cobro de cuotas sindicales o de aportación de fondos para la constitución de cooperativas y de cajas de ahorro, siempre que el trabajador hubiese manifestando previamente, de una manera expresa, su conformidad; (...)"*
>
> *"**Artículo 43.** Son obligaciones de los titulares a que se refiere el artículo 1° de esta Ley: (...)*
>
> *IX.- Hacer las deducciones, en los salarios, que soliciten los sindicatos respectivos, siempre que se ajusten a los términos de esta Ley."*

Como se advierte, sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones, entre otros supuestos, por concepto de cobro de cuotas sindicales siempre que el trabajador hubiese manifestado previamente su conformidad expresa y que es obligación del Titular de la dependencia llevar a cabo las mismas.

Por lo anterior, hágase del conocimiento del Titular de la Secretaría de Cultura, para que dentro de la esfera de su competencia y, de conformidad con la norma estatutaria, en su caso, se realice la retención, entrega y entero de las cuotas respectivas al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura y las Artes, respecto de los trabajadores de los que se tomó nota de su alta, como miembros de la organización sindical precitada.

Al efecto, este Tribunal otorga el registro al "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura y las Artes"; asimismo, se tiene por depositado el Estatuto correspondiente; y se **TOMA NOTA** de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, para el período comprendido del tres de agosto de dos mil veintitdos al dos de agosto de dos mil veintiséis, mismo que queda integrado de la siguiente forma:

SECRETARIO GENERAL	LUIS VÁZQUEZ CHÁVEZ
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, ACTAS Y ACUERDOS	DORA MARÍA HONORIA SÁNCHEZ MARCHERA
SECRETARIO DE ASUNTOS LABORALES	JESÚS ROJAS CASTRO
SECRETARIA DE TESORERÍA Y FINANZAS	GLORIA ARTEAGA RESÉNDIZ
SECRETARIO DE ACCIÓN, PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	JUAN MANUEL GARCÉS ALVARADO

TFCA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

000862

EXPEDIENTE: 137/22 **(R.S. 5/22)**
PROMOCIONES: 69184 y 76406

SECRETARIO DE ESCALAFÓN Y PROFESIONALIZACIÓN	IVÁN CRUZ FLORES
SECRETARIO EN MATERIA DE TRABAJO	GABRIEL ÁLVAREZ BETANCOURT
SECRETARIA DE EDUCACIÓN POLÍTICO SINDICAL	HAIDEÉ MIRIAM GUTIÉRREZ NEQUIZ
SECRETARIO DEL EXTERIOR Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA	VICENTE ZALDÍVAR BECERRIL
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN	JESÚS PANTOJA ÁVILES
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y TRANSPARENCIA	
PRESIDENTE	ENRIQUE ZENDEJAS CHÁVEZ
SECRETARIA	CLARA FLORES RODRÍGUEZ
VOCAL	ISAAC JUÁREZ NAJAR
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	
PRESIDENTA	BLANCA FLORES ANDRADE
SECRETARIO	SALVADOR MORÁN SÁNCHEZ
VOCAL	ROSA ELENA PARRA MEDINA
COMISIÓN AUTÓNOMA ELECTORAL	
PRESIDENTA	LETICIA SOTO MENDOZA
SECRETARIA	LETICIA ACEVEDO GONZÁLEZ
VOCAL	LETICIA ALVARADO CALVARIO

Tomando en consideración que con motivo de la solicitud de registro del multicitado Sindicato, le correspondió por turno el número 137/22, el mismo se ordena dar de baja y otorgarse a los presentes autos el número de expediente R.S. 5/22, que le corresponde por turno.

Por lo expuesto y fundado se:

R E S U E L V E:

PRIMERO. Procede otorgar el registro del "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura y las Artes", bajo el número de expediente R.S. 5/22.

SEGUNDO. Se tiene por depositado y registrado el Estatuto del "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura y las Artes", para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Se toma nota del Comité Ejecutivo del "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura y las Artes", por el período comprendido del tres de agosto de dos mil veintidós al dos de agosto de dos mil veintiséis, en términos del considerando III de la presente resolución.

CUARTO. Se ordena la baja el expediente 137/22 y fórmese y regístrese el diverso relativo al registro del "Sindicato Nacional de

Trabajadores de la Cultura y las Artes", con el número de expediente **R.S. 5/22**.

QUINTO. Expídanse a los ocursantes las copias certificadas que solicita y pónganse a disposición de las personas autorizadas para tal efecto en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, previa identificación y acuse de recibo que conste en autos, de conformidad con el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 11.

SEXTO.- Con base en lo dispuesto por el artículo 739, de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa del numeral 11, se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado Av. Río Churubusco 79, Country Club Churubusco, Coyoacán, Código Postal 04210, en ésta Ciudad de México; autorizando como apoderados a José Salinas Rodríguez y Guadalupe Marlene Hernández González.

Conforme lo disponen los artículos 8, fracción VI y 14 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, funge Lizbeth Alin Jasso Coss en el Encargo de la Secretaría General de Acuerdos, en términos del acuerdo aprobado en sesión plenaria de cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE la presente resolución, a la Secretaría de Cultura y al Sindicato Nacional de Cultura y, **POR ESTRADOS,** al Sindicato promovente.- Así lo resolvió por **U N A N I M I D A D** de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha, con la ausencia del Titular de la Magistratura Representante del Gobierno Federal ante la Primera Sala, ya que no se ha hecho el nombramiento correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, segundo párrafo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.- El Presidente del Tribunal.- La Encargada de la Secretaría General de Acuerdos, en términos del acuerdo aprobado en sesión plenaria de cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 8, fracción VI y 14 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- Doy fe.

TFCA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

000863

EXPEDIENTE: 137/22 **(R.S. 5/22)**
PROMOCIONES: 69184 y 76406

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO EMITIDO EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

PLÁCIDO HUMBERTO MORALES VÁZQUEZ

PRIMERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

RUFINO H LEÓN TOVAR

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

ISMAEL CRUZ LÓPEZ

SEGUNDA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

JOEL ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

JOSÉ LUIS AMADOR MORALES GUTIÉRREZ

JOSÉ ROBERTO CÓRDOVA BECERRIL

TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ

MAGISTRADA
REPRESENTANTE DEL
GOBIERNO FEDERAL

PATRICIA ISABELLA PEDRERO
IDUARTE

MAGISTRADO
REPRESENTANTE DE LOS
TRABAJADORES

JANITZIO RAMÓN GUZMÁN
GUTIÉRREZ

CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

NICÉFORO GUERRERO
REYNOSO

MAGISTRADA REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

BERTHA OROZCO MÁRQUEZ

QUINTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDÁN

MAGISTRADA
REPRESENTANTE DEL
GOBIERNO FEDERAL

MARÍA DEL ROSARIO DEL PINO
RUIZ

MAGISTRADA
REPRESENTANTE DE LOS
TRABAJADORES

ROCÍO ROJAS PÉREZ

TFCA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

000864

EXPEDIENTE: 137/22 **(R.S. 5/22)**
PROMOCIONES: 69184 y 76406

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO EMITIDO EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

SEXTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

ALFREDO FREYSSINIER ÁLVAREZ

MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

MÓNICA ARCELIA GÜICHO GONZÁLEZ

PEDRO JOSÉ ESCÁRCEGA DELGADO

SÉPTIMA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

JORGE ARTURO FLORES OCHOA

JOSÉ MANUEL POZOS VALDIVIA

OCTAVA SALA
MAGISTRADA PRESIDENTA

MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ MOLES

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

ALAN EDUARDO GONZÁLEZ ZEBADÚA

ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX ESTRADA

Por acuerdo del Pleno de este Tribunal, de cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, fue designada en el encargo de la Secretaría General de Acuerdos, con fundamento en los Artículos 8, Fracción VI y 14 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

LIZBETH ALIN JASSO COSS

REGISTRO SINDICAL

137-22 P. 69184 y 76406 REGISTRO SINDICAL - CULTURA
JAMG*IJAG
CED. 1079-II y 1080-II